



# EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.  
PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA a fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza a la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Kacafon.  
Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta a la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.  
Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.  
Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.  
Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto constituyeron cátedra de numerario.  
Todas las cátedras que vacuen, deben anunciarse primero en concurso a los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.  
Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.  
Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas a los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.  
Al pasar los Catedráticos de Instituto a Universidad, deben conservar el derecho a la antigüedad que ya tenían.  
El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.  
Iguals condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.  
Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc., satisfice hoy el alumno por uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.  
En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos u otros trabajos ó circunstancias especiales.  
Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.  
Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades é Institutos.  
Los Profesores-auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.  
Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.  
Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.  
Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.  
Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.  
La selección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.  
El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	1'50 pts.
	Un semestre.....	3
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,  
**TOMAS RICO JIMENO**  
Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.  
CORUÑA. — Calle Real, número 7, piso 3.º  
Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

**RELACIÓN de los donativos enviados á la desgraciada familia del Catedrático del Instituto de Burgos, que, después de treinta y siete años de servicios reconocidos acaba de fallecer, dejando á aquella sin recursos ni derechos pasivos, en la más precaria situación:**

	PESETAS.
Suma anterior.....	35' 50
D. Eduardo Sanchez Castañer, catedrático del Instituto de Baeza.....	5
Total.....	40 50

Una vez más, acudimos á los caritativos sentimientos de nuestros compañeros, esperando que procurarán remediar en lo posible esta nueva desgracia, debida á la desatención en que se encuentra nuestra clase por parte del Estado.

Sección editorial.

EXÁMENES.

Ahora que se aproxima la terminación de curso y que tanto se habla de proyectos de reformas en la enseñanza, parece oportuno ocuparnos de un asunto de capital interés para la misma: asunto muy discutido, y nunca bien aclarado; porque hay acerca de él tantas opiniones; se han propuesto tantos procedimientos, que puede decirse que igualan en número á los que con competencia y con el mejor deseo de acierto, han dado su parecer respecto á las prácticas hasta hoy establecidas y á los proyectos para en adelante propuestos.

Este importante asunto para la enseñanza á que nos referimos, es el de los exámenes.

Cuestión es esta tan difícil de resolver con acierto por ser de suyo compleja y espñosa, que no sin más ni más y así de plano puede dictarse un sistema al que debieran someterse tan importantes actos académicos, á fin de purgarle de los defectos que al actual se le atribuyen, y que por otra parte cumpliera con las múltiples condiciones que tales actos deben satisfacer. La práctica y el conocimiento de todo aquello que directa ó indirectamente se relacione con los exámenes de prueba de curso, han de ser los mejores consejeros que nos encaminen á una resolución acertada, como elementos que siempre deben intervenir para formar un buen juicio sobre cualquier asunto. Y ya que tantas opiniones se han manifestado, también EL REFORMISTA vá

á dar la suya sin pretensión de acertar por completo, pero que la defenderá como aceptable, si reúne el mayor número de buenas condiciones, especialmente si se compara con lo que hasta hoy se ha practicado.

Aquí nos ocupamos tan sólo de los exámenes de los Institutos (que pudiera hacerse extensivo á los de Facultad, por estar reglamentados de igual manera en lo concerniente á este punto y aún á otros, por las mútuas relaciones de los estudios, si bien no lo pretendemos ni es de la competencia de este periódico), pues teniendo las demás enseñanzas sus caracteres y objeto determinados, como las especiales, la primaria, etc. no puede servir para todos una misma pauta.

Analícemos los diferentes sistemas puestos en práctica ó propuestos para efectuar los exámenes de cada asignatura, y vamos si satisfacen las condiciones exigibles y cuáles son sus defectos.

Constituir el Tribunal por Catedráticos oficiales, con el que espique la asignatura objeto del examen y con otros dos de asignaturas análogas, dirigiendo aquel tan sólo las preguntas al examinando, ó con obligación de preguntar los tres; preguntas que pueden consistir en tres lecciones sacadas á la suerte correspondientes al Programa de la asignatura que debe saber el alumno (sistema hoy vigente), ó en varias al capricho del examinador.

Ventajas y defectos de este sistema. Los que le patrocinan y hasta le juzgan irremplazable, se apoyan en que nadie como el catedrático puede conocer la multitud de detalles que una asignatura contiene (es cierto), ni puede juzgar del estado de sus alumnos por que los tiene conocidos de antemano. Convengamos en cuanto á lo primero; pero en cuanto á la segunda circunstancia, solamente se verificará respecto á los alumnos de la enseñanza oficial de una cátedra poco numerosa; y respecto á los alumnos de la enseñanza privada y doméstica? Y cuando las cátedras oficiales se componen de cientos de alumnos, puede decirse otro tanto? Además, que este sistema, comprende en sí, para los exámenes de los alumnos de enseñanza privada de los Colegios de fuera de la capital, el procedimiento de las Comisiones oficiales de exámenes compuestas por dos catedráticos de la Sección de Ciencias y dos de la de Letras á fin de constituir en los Colegios los

Tribunales para las respectivas asignaturas con tres catedráticos oficiales ó con dos de la Sección y el Profesor del Colegio que (dice) esplicó la asignatura, si tiene el Título profesional correspondiente. Que los exámenes de los Colegios así verificados ni tienen condiciones de tales, ni formalidad, lo hemos demostrado en otra ocasión al analizar los satisfactorios cuanto engañosos resultados de la enseñanza privada: sucede frecuentemente que los Catedráticos de Matemáticas examinan de Historia Natural y Agricultura ó bien que el de Retórica examina de Historia y Geografía, etc. y en este caso no es posible que el catedrático conozca con minuciosidad todos los detalles de otra asignatura diferente de la que esplica.

Constitución de Tribunales con dos catedráticos oficiales y una persona extraña al Profesorado: esta fiscalización que supone parcialidad ó desconfianza en la manera de juzgar los catedráticos oficiales, nada resuelve en definitiva y no siempre se pueden encontrar en todas las localidades personas, que si bien ilustradas y competentes, posean los conocimientos en la materia que debe tener un examinador.

Exámenes por escrito (tomando toda clase de precauciones para que el examinando conserve el anónimo y se evite toda parcialidad en la censura). Hay quien supone este medio el plus ultra de a bondad y buen acierto de un sistema de exámenes: los que tal creen y defienden, sin duda no cuentan con que el sistema de exámenes por escrito, es irrealizable en cuanto el número de alumnos es de alguna consideración; basta hacer á los que aquellos sostienen esta pregunta: qué tiempo se necesitaría para que un Tribunal juzgase los cientos de memorias (llamémolas así) que se presentarían en un Tribunal de Geografía ó de Latin? Cómo se las goberarían los jóvenes alumnos de los primeros años para desarrollar las demostraciones por escrito en Matemáticas, ó los diferentes y complicados cuadros de la Historia Natural?

Y si hoy es difícil y pesado juzgar unas cuantas memorias de los alumnos que se disputan los premios, qué sucedería siendo algunos cientos de éstas las que tuviera que leer al Secretario del Tribunal, y el análisis y discusión que sobre cada una debiera tener lugar para la aplicación de la censura? El sistema podrá ser bueno bajo ciertas condiciones, pero le falta la principal; la de ser realizable, la de poderse llevar á la práctica.

No entramos en el análisis de otros sistemas ó proyectos, en gracia á la brevedad y por que distan más de satisfacer las condiciones apetecibles, y pasamos á ocuparnos de un cierto orden de consideraciones que influye mucho en los resultados apetecibles de tales actos académicos y cualidades que deben adornar á un juez de tribunal de exámenes.

(Se continuara)  
Tomás Rico Jimeno.  
Catedrático en el Instituto de la Coruña.

LA NUEVA LICENCIATURA.

Por Real decreto de 8 del corriente mes, se crea la carrera de Licenciado en Administración rural que será en adelante uno de los cuatro grados de enseñanza que se darán en el Instituto agrícola de Alfonso XII.

Ante todo, felicitamos á los Ingenieros agrónomos y á los que á estas enseñanzas se dedican, por la importancia que va adquiriendo esta carrera y el auge que ha llegado á alcanzar; y los felicitamos de veras, con sinceridad, porque nos place ver el satisfactorio éxito que corona los constantes esfuerzos que para la prosperidad de la clase hacen aquellos de sus individuos que á tal objeto los dirigen.

Cómo lo realizan? Con iniciativa, con actividad, con eficaz influencia, que puestas en juego con ese interés que mueve el espíritu de cuerpo en bien de cada uno y de la corporación toda, de día en día se traducen en hechos beneficiosos, resultado de las gestiones practicadas con oportunidad.

También entre los catedráticos de Institutos, tenemos Senadores, Diputados, Consejeros de Instrucción pública y hombres de influencia, que todos ellos han demostrado y demuestran gran compañerismo, gran interés por la prosperidad de la clase; pero, indudablemente debe ser que nos persigue la desgracia, mejor dicho, nos ha alcanzado ya, por que no solamente nuestra clase no prospera sino que permanece en el mismo estado, ó peor, que cuando se encontraba mal. Que tal nos suceda, es verdaderamente sensible, es digno de fijar en ello la atención, tanto más, cuanto que el mal es antiguo.

Porqué decimos esto? Porqué traemos á colación el abandono en que yace nuestra clase? Por las mismas razones que emitimos al publicar el Prospecto de EL REFORMISTA y ocuparnos de la prosperidad alcanzada por los Ingenieros agrónomos en estos últimos años. Por que nos sirva de provechoso ejemplo; de estímulo; de lección, para observar cómo se practica el bien de la clase, cómo se introducen beneficiosas reformas, cómo se hace uso de la iniciativa ó influencia de aquellos de sus miembros que con gran compañerismo las ponen en actividad y realizan el progreso de lo que la carrera tiene por objeto.

Dejemos estas lamentaciones de siempre,

y pasemos á exponer algunas consideraciones que nos sugiere la creación de la Licenciatura en Administración rural.

Por de pronto, nos parece un poco ridícula la denominación de la nueva carrera, pero... la intención es buena; y si con los futuros Licenciados se consiguiese lo que el señor Ministro se propone, gran beneficio sería este para el estado social del país y para la mayor producción de su suelo; y por otra parte, quién sabe si andando el tiempo llegarán á formar un *Cuerpo jurídico-consultivo-administrativo de la Agricultura española* con toda clase de fueros y prerogativas? y harán muy bien si pueden hacerlo. Mas, pasado ese pronto, y deteniéndolos á considerar el objeto y lo que de la denominación se desprende, podemos hacer las siguientes deducciones.

En primer lugar siendo el Ingeniero agrónomo un grado superior de enseñanza al de Licenciado en Administración rural, de los estudios que se dan en el Instituto de Alfonso XII, y exigiéndose también un año más de carrera para adquirirle, viene el nuevo decreto á equiparar dichos Ingenieros á los Doctores de las Facultades universitarias, derecho que ni á ellos ni á los Ingenieros industriales les estaba reconocido, como injustamente lo está á los de otras especialidades con gravísimo perjuicio para los Licenciados y Doctores de la Facultad de Ciencias según hemos hecho ver y hemos lamentado en artículos anteriores. Concedido este derecho, ya tenemos á los Ingenieros agrónomos con aptitud legal para desempeñar cualquiera de las cátedras de la sección de Ciencias de los Institutos y hasta las de Universidades de dicha Facultad, dificultando la colocación y empeorando la suerte de los jóvenes que á ésta se dedican.

Por otra parte, si atendemos á alguna de las consideraciones del preámbulo del decreto de que nos estamos ocupando, no vemos muy motivada la Licenciatura en cuestión. En el párrafo que se refiere al asunto, dice: «Para que sean más ciertos é inmediatos estos beneficios resultados, (se refiere á que organizando en mayor extensión la Escuela de Agricultura con campo de experiencias y granja, etc., se logrará que los grandes propietarios y terratenientes en vez de dar sus hijos á otras carreras de éxito dudoso, los dediquen á esta de Agricultores), se crea la carrera de Licenciados en Administración rural, en que además de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios á la dirección inteligente y acertada del cultivo y explotación de la tierra y sus productos, se adquirieran los indispensables de Derecho civil y administrativo, y Economía para defender la propiedad y tener idea completa de sus relaciones con el Estado y con los particulares. Carrera puede ser esta que sin exigir mucho tiempo ni grandes dispendios, propague la afición al cultivo y administración de los propios bienes, enardecza el amor al suelo natal, cree más íntimas relaciones entre el propietario y el obrero, y produzca, por último, resultados materiales y sociales fecundísimos para el bienestar de la patria.»

Todo esto se conseguirá con los nuevos Licenciados? Bueno sería, aun cuando lo conceptuamos algo dudoso; pero de todos modos, no vemos la necesidad de crear una nueva carrera para que se adquirieran los conocimientos indispensables de derecho civil y administrativo y economía, además de los teóricos y prácticos para el cultivo y explotación de la tierra. Parece que para este objeto, bastaba con ampliar las nociones que de aquellos estudiarán hoy los Ingenieros agrónomos, y si en último resultado, un Ingeniero tan solo estudia un año más que un Licenciado en Administración rural, poco trabajo costaría ésto á los hijos de los grandes terratenientes, y con eso podrían ser unos Agricultores perfectamente instruidos.

De todos modos la carrera adquiere incremento; en la Escuela habrá movimiento de personal y distribución de cargos; y aún cuando el tercer párrafo del preámbulo siga siendo un hecho, nosotros repetimos nuestra felicitación á los Ingenieros agrónomos y repetimos las lamentaciones respecto al abandono en que se encuentra nuestra carrera, debido á la falta de apoyo y protección.

Por eso EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA acude de continuo directamente

á los Jefes de la Instrucción, por si alguno muestra decidido interés por este ramo de la Enseñanza, y al mejorarla y mejorar la condición material de su Profesorado, quiere dejar grato é imperecedero recuerdo en una clase numerosa y verdaderamente respetable.

T. Rico Jimeno.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición.

Señor: Siendo la tierra fuente natural de riqueza de las más propias para el hombre, su cultivo esmerado é inteligente marcó siempre la prosperidad y bienestar de los pueblos; y el nuestro, dotado en su clima y en su suelo de inapreciables clases, tiene el deber de aprovecharlos y sacar de ellos toda la utilidad de que son susceptibles. Por eso, Señor, entre los diferentes ramos que abarca el Ministerio de Fomento, debe mirarse con particular atención el de la Agricultura, llamado en todos los países; y en España como en el que más, á progresar y desarrollarse por iniciativa y bajo la prudente dirección de sus Gobiernos.

De época reciente data la enseñanza agrícola entre nosotros; pero desde 1855, en que se estableció oficialmente, todos mis dignos predecesores han puesto algo en ella que ha contribuido á mejorar el cultivo de la tierra, haciéndola necesariamente más productora.

No han sido, por desgracia, tan grandes los adelantos como el tiempo transcurrido y los sacrificios hechos exigían; pero así y todo, está plenamente demostrado que el germen seguro de la producción rural se halla ciertamente en una buena Escuela de Agricultura. Estudiada con detenimiento la que lleva el augusto nombre de V. M., é inspirado el Ministro que suscribe en la solicitud con que su Soberano mira siempre todo lo que puede contribuir á la prosperidad y bienestar de sus súbditos, ha creído que siendo el Instituto Agrícola de Alfonso XII, susceptible de mejoras provechosas, debía intentarse, como lo hace en el adjunto proyecto de decreto, exponiendo antes las razones que le han movido á proponerlas.

Si la enseñanza agrícola ha de propagarse y aun popularizarse, preciso es facilitarla tanto como el buen orden consienta, quitando las trabas que hoy lo dificultan. El examen de ingreso que ahora se exige pide muchas asignaturas, es costosísimo y demasiado estrecho en la manera de probar los conocimientos, pues no admitiendo como válidas las certificaciones y títulos de los Centros oficiales, inutiliza, para los efectos de la carrera agrícola, las fuentes más fáciles y populares de enseñanza, crea desconianza y rencillas entre establecimientos que deben de ser hermanos, y autoriza abusos que el Estado no puede consentir. Debe, pues, suprimir el referido examen, disminuyendo el número de asignaturas para ingresar en la carrera, exigiendo que estas se prueben por certificados de los Institutos de segunda enseñanza ó facultades universitarias, y creando un año preparatorio en que se hagan los estudios especialísimos que no pueden hacerse en otros centros.

La ciencia agronómica, que hasta hace poco tiempo ha venido desarrollándose en todas partes á través de las vacilaciones y arrepentimientos propios de todo período constituyente, en España se ha resentido doblemente de esa situación anormal, pues si bien la enseñanza teórica ha llegado en el Instituto de Alfonso XII á un estado tan prospero y floreciente como los mejores establecimientos de Europa, la práctica y las industrias agrícolas, fuerza es confesarlo, dejan mucho que desear. La enseñanza oficial por una parte ha abandonado con demasiada las aplicaciones de las teorías agrícolas, y por otra la iniciativa particular, tan escasa por desgracia en nuestro país para las grandes especulaciones del suelo, no ha podido contribuir como en otras naciones á que los alumnos consagrasen al estudio de la agricultura hayan encontrado al terminar su carrera ancho campo donde desarrollar sus conocimientos.

En España hay pocas granjas particulares cuya explotación se haga con arreglo á los principios de la ciencia, y por consiguiente serían inútiles los adelantos de la Escuela Central si el Estado no impulsa y desarrolla con amplitud los cultivos y granjerías de que es susceptible la posesión de la Moneda, para que al propio tiempo que se apliquen los conocimientos adquiridos en la cátedra, se aprenda, no solo á administrar y explotar una finca, sino también á utilizar y avalorar sus productos por medio

de los procedimientos y maquinarias más á propósito para un feliz resultado. Si esto ha de conseguirse hay que establecer cierta separación entre la enseñanza teórica y la explotación, de manera que obrando ambas con independencia estén sometidas á la dirección única de un Delegado Regio que armonice sus relaciones y el mutuo auxilio que se han de prestar.

El Ministro que suscribe entiende, Señor, que la enseñanza agrícola, para que ofrezca resultados prácticos é inmediatos, se ha de dar en una Escuela bien organizada, con su campo de experimentación donde se apliquen inmediatamente las teorías enseñadas en la cátedra; y en una verdadera granja unida á la Escuela para que los alumnos puedan aprender al fin de la carrera la explotación de los cultivos, ganadería é industrias rurales que tengan más importancia en España. Así, Señor, se logrará que los grandes propietarios y terratenientes, en vez de dedicar sus hijos á carreras honorosísimas, pero muchas veces inútiles, porque el cuidado de sus intereses los impide el ejercerlas, los dediquen á esta de Agricultores, que tanto bien está llamada á producir en los intereses particulares y generales de la Nación.

Para que sean más ciertos é inmediatos estos benéficos resultados, se crea la carrera de Licenciados en Administración rural, en que además de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios á la dirección inteligente y acertada del cultivo y explotación de la tierra y sus productos, se adquirieran los indispensables de Derecho civil y administrativo, y Economía para defender la propiedad y tener idea completa de sus relaciones con el Estado y con los particulares. Carrera puede ser esta que sin exigir mucho tiempo ni grandes dispendios, propague la afición al cultivo y administración de los propios bienes, enardecza el amor al suelo natal, cree más íntimas relaciones entre el propietario y el obrero, y produzca, por último, resultados materiales y sociales fecundísimos para el bienestar de la patria.

Teniendo por objeto la parada de caballos padres la mejora y multiplicación de las razas, y siendo preciso ampliarla con especies á propósito para los trabajos agrícolas, conviene que en adelante vuelva á depender del Instituto pues no solo es ramo propio de él, sino que de sus productos se mantienen en gran parte.

Fundado en las razones que preceden, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la Real aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de Mayo de 1884.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Alejandro Pidal y Mon.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se proceda inmediatamente á la reforma del reglamento para el régimen del Instituto Agrícola de Alfonso XII, aprobado por Real decreto de 4 de Noviembre de 1881, distribuyendo, ordenando y modificando sus disposiciones con sujeción á las bases siguientes:

Primera. La enseñanza tendrá por objeto formar Ingenieros agrónomos, Licenciados en Administración rural, Peritos agrícolas, Capataces agrícolas.

Segunda. Supresión del examen de ingreso para todas las secciones y creación de un curso preparatorio, aumentando con éste los cuatro que hoy constituyen la carrera de Ingeniero agrónomo, y admitiendo para ser alumno del nuevo curso la presentación de títulos ó certificaciones en que se demuestre haber probado en cualquier establecimiento de enseñanza oficial del Reino las asignaturas que se exijan, entendiéndose que aunque dichos títulos ó certificados sean válidos para el próximo examen de ingreso, en éste se admitirán también los alumnos que lo soliciten con arreglo á las disposiciones anteriores á la publicación de este Real decreto.

Tercera. Agregación de las asignaturas que se estimen oportunas á las que se consideren necesarias de las que en el día constituyen la carrera de Ingeniero agrónomo, consistiendo ésta por lo tanto en un curso académico preparatorio y cuatro de teoría tecnológica con aplicaciones y prácticas simultáneas. El último año, que será solar, comprenderá principalmente los estudios prácticos, bajo la dirección de los distintos Profesores y Ayudantes, estando además á cargo del Director de la explotación las conferencias sobre los diferentes cultivos y granjerías que en la finca existan.

Cuarta. Los Alumnos de la carrera de Licenciado en Administración rural harán aquella en

cuatro cursos, debiendo estudiar en los mismos, además de las asignaturas teóricas y prácticas que determine el reglamento, las de Derecho civil y administrativo y la de Economía política, que los podrán cursar en las Facultades de Derecho de las Universidades del Reino. El título de Licenciado en Administración rural dará los mismos derechos que el de Perito agrícola.

Quinta. Los Alumnos de la carrera de Peritos agrícolas verificarán ésta en tres cursos teórico-prácticos, siendo el último año solar, en el cual los estudios de aplicación práctica serán atendidos con preferencia.

Sexta. Los que lo sean de la carrera de Capataces agrícolas no recibirán instrucción teórica en la Escuela, permaneciendo dos años solares en la explotación en calidad de operarios, y verificando, si fuere necesario, bajo las órdenes del Jefe de ésta, ó en la forma que se disponga y en las épocas oportunas, excursiones á comarcas vitícolas, oliveras, ó á cualquiera otra que circunstancias especiales lo aconsejen; al cabo de dicho tiempo se les podrá expedir el correspondiente certificado de competencia, si á juicio de aquel Jefe la hubieren adquirido.

Septima. Separación de la enseñanza de la explotación y administración de la finca, poniendo la primera bajo la dirección de un profesor de la Escuela, que será nombrado de entre los mismos, y la segunda de otro Director que necesariamente habra de ser Ingeniero agrónomo, y que tendrá á su cargo todo lo concerniente á los trabajos prácticos, cultivos, ganadería contabilidad y administración de dicha finca, y á sus órdenes los Ayudantes y empleados administrativos que se consideren necesarios. La Escuela, además de utilizar para la enseñanza todas las operaciones de la explotación, tendrá un campo especial de experimentación y prácticas exclusivamente destinado á los ensayos que los Profesores dispongan, y ejecutando todos los trabajos de este campo los Alumnos de las diferentes secciones.

Octava. El Jefe superior del Instituto Agrícola de Alfonso XII será un Delegado Regio, nombrado por Real decreto, y que ejercerá el cargo honorífico y gratuitamente.

Novena. Aumentar las granjerías de la explotación, estableciendo las de sericultura, animales de corral, la de elaboración de aceite y de vino é industrias derivadas del mismo, la de quesería y mantecas, la de colmenas y demas que se acomoden á las condiciones de la finca, ampliando el estudio al mayor número posible de industrias agrícolas.

Décima. La parada de Caballos padres, separada al presente del Instituto, formará parte en adelante de la ganadería del mismo, y estará bajo la inspección de un Jefe especial, que dependerá del de la explotación.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecución de las precedentes bases.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

REALES DECRETOS.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. José Manuel de Goyeneche y Gamie, Conde de Guaqui, Senador del Reino y á propuesta de mi Ministro de Fomento,

Vengo en nombrarle Delegado Regio, Jefe superior del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

(Gaceta del 9 de Mayo)

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«La Higiene semanario científico popular.» Director propietario D. Benito Avilés. El núm. 77 contiene el siguiente

Sumario: La Obesidad, por el Dr. Antonio Aragón.—Beneficencia domiciliaria.—La equitación para la mujer, por el doctor Deligny.—Las pesquerías marítimas.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Movimiento de población en Madrid.—Observaciones meteorológicas. El número 78 contiene

Sumario: Gustos de los niños, por don Benito Avilés.—El cólera de Egipto en 1883, por el Dr. de P. S.—La filoxera.—Exposición internacional de Higiene en Londres.—La mielesun antídoto contra la viruela.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas.

Redacción y Administración: Lope de Vega 55, 3.º Madrid.

«Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños.» El número 40 correspondiente al mes de Abril contiene el siguiente

Sumario: Sección oficial: Lista de las Señoras y Señores Socios de La Protectora de los Niños.—Nuestra obra en Granada.—Quiéralo Dios.—A nuestros compañeros de Málaga.—Estado de los enfermos asistidos durante el mes de Abril en la Consulta de la Sociedad, Claudio-Coello, 32, dirigida por el Dr. Lozano.—Preceptos higiénicos para el mes de Mayo.—Consulta médica homeopática, dirigida por el Dr. Rodríguez Pinilla.—Balance perteneciente al mes de Marzo de 1884, que comprende desde el día 1.º de Marzo al 31 del mismo.—Sección doctrinal: El protector de la infancia.—La eclampsia en los niños.—Las casas-cunas de París.—Muerte súbita en los niños.—El huérfano.—Las excursiones escolares en Francia.—Educación según Locke.—Buena idea.

Esta humanitaria sociedad tiene establecidas sus oficinas y refugio: calle de Claudio-Coello, núm. 32. Madrid.—Redacción del Boletín: calle de las Infantas, 31, principal.

«Boletín de la Institución libre de enseñanza.» El número 174 contiene el siguiente

Sumario: El estudio de la Filosofía en Londres, por T. Roucove.—La pena de multa, por D. A. Calderón.—Relaciones entre el arte y la industria, por D. F. G. Arenal.—La última estadística de primera enseñanza, por D. R. Rubio.—Los elementos tradicionales de la educación, por F. A. Coelho.—El código escolar de Mr. Kusing, por X.—Sección oficial: Escritura de constitución de la Institución.—Cuadros de ingresos.

Redacción y administración: Infantas, 42. Madrid.

Además se han recibido multitud de Revistas y periódicos políticos, profesionales, de noticias, etc. etc.

Sección de noticias.

Por última vez recomendamos a nuestros compañeros la suscripción abierta en otro lugar de este periódico a favor de la familia del Sr. Camarero, catedrático que fué del Instituto de Burgos, recientemente fallecido sin dejar recursos con que poder atender aquella a su subsistencia.

La situación de esta apreciable familia compuesta de la viuda y cinco hijos, es tan precaria, que bien merece que por nuestra parte hagamos algún sacrificio, a medida de nuestras fuerzas, para contribuir a aliviarla

en lo posible, mostrando así nuestro compañerismo con un catedrático que después de tanto servicios y de su entusiasmo por la Enseñanza y por la clase, ha tenido la inmensa desgracia de fallecer antes de que se realizaran nuestros deseos de conseguir los derechos pasivos, dejando su familia en completo abandono. Si nosotros, más afortunados, conseguimos esta anhelada mejora en tiempos no lejanos, nos condoleremos de que no haya alcanzado a nuestros queridos compañeros fallecidos por que tanto tiempo ha permanecido esta clase sin unirse, sin agitarse y sin pedir lo que de justicia nos corresponde.

Cierto es que se repiten estos llamamientos a nuestro compañerismo y a nuestros humanitarios sentimientos; cierto es también que existe una Asociación para facilitar algún socorro para atender a los primeros gastos después del fallecimiento a los que a ella pertenecen, pero por algo se ha despertado entre nosotros la unión y el espíritu de compañerismo, y quién niega un pequeño óbolo a la familia desgraciada de un compañero, y acaso entre todos podamos enjugar algo las lágrimas de aquellos seres que no tienen la culpa que el Estado tenga tan desatendida nuestra clase.

Se dice que a consecuencia de las reformas que están en estudio por el Sr. Ministro de Fomento, quedarán varias cátedras vacantes cuales son las de los jubilados desempañados hoy por los sustitutos personales.

Nos parece bien esta medida que redundará en beneficio de la enseñanza, y facilitará los traslados de muchos catedráticos que hoy no pueden efectuarlo, porque las cátedras de tal modo servidas ni están provistas ni vacantes.

Por conceptuar conveniente y de justicia esta medida, constituye uno de los puntos del Programa que defendemos, con tanto entusiasmo recibido por nuestros compañeros.

Ha empezado a publicarse en Madrid un periódico con el título de «La Enseñanza Revista dedicada a la defensa del Profesorado y al mejoramiento de la enseñanza en general» que cuenta con ilustrada Redacción y Colaboración.

Mucho nos alegramos que aparezcan periódicos que se dediquen a defender tan desatendida clase como siempre lo ha estado el Profesorado, y a procurar la prosperidad del importante ramo de la enseñanza.

Deseamos que a su buen deseo una el acierto y valentía necesarias para el triunfo de la causa que defendemos.

Algún compañero autor de publicaciones

y obras de texto, nos recomienda propongamos la siguiente idea por si mereciese aceptación: se refiere al cambio mutuo de las respectivas publicaciones a fin de contar cada cual con la colección de lo publicado por los demás individuos de la clase a que pertenecemos.

Nos parece buena la idea y desde luego creemos facilitar la realización, ofreciendo las columnas de nuestro periódico para publicar los nombres de los autores que recíprocamente quieran cambiar.

Por si ninguno quiere ser el primero en la oferta, prometemos no publicar nombres hasta que sean dos ó tres los que lo deseen. Haremos indicación de su residencia y obras que ofrecen.

He aquí lo que dice *El Liberal* a propósito de la situación porque atraviesa el Instituto de Canarias, de la cual ya nos hemos ocupado en números anteriores.

«Es aflictivo y al propio tiempo escandaloso lo que ocurre con el Instituto provincial de Canarias. La diputación adeuda a los catedráticos diez y nueve ó veinte mensualidades, no habiendo cobrado estos más que dos pagas, si acaso, en el transcurso de un año. El resultado es que no hay quien, después de obtener una cátedra en aquel establecimiento, se atreva a tomar posesión de ella, prefiriendo algunas veces perderla a desempeñarla en tales condiciones; así es que el cuadro de profesores se halla en cuadro realmente. Apenas habrá cinco catedráticos, y esto gracias a que son del país, ó tienen familia en él.

El claustro, que se ha dirigido repetidas veces a los anteriores ministros de Fomento y no ha obtenido siquiera una mala contestación, no se atreve actualmente a hacer nada, temiendo análogo resultado. La prensa canaria ha escrito sobre el asunto con el mismo éxito, y nosotros, aun con precedentes tan poco favorables, no podemos menos de elevar una súplica al gobierno, en nombre de aquellos sufridos profesores y de los altos intereses de la enseñanza, para que se sirva poner un término a tanto escándalo.»

Y no hay medio de remediar tan anómala situación? No es posible que el Sr. Ministro de Fomento ó el Sr. Director general de Instrucción pública dicten alguna medida enérgica para que la Diputación de las Islas Canarias cumpla el deber de cubrir con puntualidad las atenciones del Instituto que está obligada a sostener? Y si apesar de la obligación, económicamente considerado el asunto, no le tuere posible el sostenimiento, suprimase el Instituto, y no se dé el vergonzoso caso de tener funcionarios públicos, que dependen de su sueldo, sin cobrar un año entero.

En qué ramo de la Administración pública sucede cosa igual?

Han sido nombrado por oposición catedráticos de Psicología, Lógica y Ética de los Institutos de Lugo y Tapia los Sres. D. Joaquin Arnau y D. Manuel Sanz Benito,

Les enviamos nuestra sincera felicitación por que tan honroso medio es el que con orgullo puede detentarse y el único que consideramos útil y conveniente para la enseñanza y para el Profesorado.

El medio perturbador que el decreto de supernumerarios ha llevado a la práctica, tan sólo ha conseguido introducir la discordia en el respetable cuerpo de catedráticos, los cuales han visto con asombro que los supernumerarios han obtenido por medios artificiosos las mejores cátedras de los principales institutos que debieran haberse concedido como recompensa a aquellos que contaban con grandes méritos y años de servicios.

Por eso clamaremos constantemente porque se remedien los daños que al Profesorado han ocasionado los Supernumerarios.

Estando tirando este número, hemos tenido noticia de la aparición del nuevo Reglamento ó decreto sobre oposiciones.

Como el asunto es de importancia, lo daremos a conocer y le dedicaremos un preferente artículo en el número próximo.

Correspondencia.

Málaga.—Sr. D. Eduardo Lozano.—Remitida la colección a Madrid con la dirección que indicabas inmediatamente de recibida tu carta. De lo demás, arma al brazo.

Tarragona.—Sr. D. Juan Angel Soler.—Renovada su suscripción por un semestre a fin de Mayo corriente y recibido el importe.

Baeza.—Sr. D. Eduardo Sanchez Castañer.—Todos participamos de iguales ansias, esperando reformas y mejoras tan necesarias para nuestra clase como deseadas por nosotros. Escribire.

Córdoba.—Sr. D. Manuel Burillo de Santiago.—Renovada la suscripción por un trimestre y recibido su importe. Me parece bien su indicación. Al otro asunto le contestaré por carta que por muchas ocupaciones no lo he hecho ya.

Córdoba.—Sr. D. José María Rodríguez.—Renovadas las suscripciones que en la suya manifiesta, agradeciendo el interés de Vds. por esta publicación.

Gijón.—Sr. D. Benjamin del Riego.—Renovada la suscripción de V. por un trimestre y recibido su importe. Se remiten por duplicado los recibos para esa biblioteca que sin duda sufririeron extravío los primeros. A los demás particulares de su carta se le contestará.

Burgos.—Sr. D. Rafael de Vega.—Verdaderamente es sensible que tome tan poco incremento la suscripción. A favor de la desgraciada familia de nuestro compañero que fué catedrático de ese Instituto, por que es una situación muy triste en la que se encuentran y para remediarla en lo posible debe excitarse nuestro interés. Después de escrita su carta habrá recibidola mía.

CORUÑA.—IMP. Y EST. DE V. ABAD.—1884.

SECCION DE ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE PSICOLOGIA, LOGICA Y ETICA. PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA POR D. BARTOLOMÉ BEATO. Vicerector de la Universidad de Salamanca. 5.ª edición.—Su precio 22 rs. en rústica. Los pedidos pueden dirigirse a los Sres. Calleja y compañía, librerías.—Madrid.

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA.

Principios de Aritmética, obra útil a las Escuelas de artes y oficios.....	0'75
Ampliación de los principios de Aritmética, id. id.....	0'75
Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática.	3
Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad).....	2
Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada a los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.	

TRATADO ELEMENTAL DE FISICA. LECCIONES ESCRITAS para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común a las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO Catedrático de la Universidad de Zaragoza. CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas. Segunda parte.—En prensa. Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior a esta cantidad.

COMPENDIO DE POETICA POR DON CLEMENTE CORTEJON, Catedrático numerario en el Instituto de BARCELONA. Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid, librería de los Sres. Hernando y Guío, calle del Arenal. TROZOS SELECTOS. de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, ordenados y anotados por D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO, y D. RAFAEL LAMA Y LOZA. Cate ráticos numerarios de latin y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Cádiz. Segunda edición. Há lase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, ARCO-AQUERO 7.

TRADUCCIÓN Y COMPOSICIÓN LATINA MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRACTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS POR DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Catedrático numerario por oposición de Latin y Castellano en el Instituto de 2.ª enseñanza de Gerona. Véndese en las principales librerías y en casa del Autor, Plaza de la Independencia, 15, 2.º.—Gerona. Precio del primer tomo: cuatro pesetas. En prensa el segundo tomo.

GRAMÁTICA LATINA EN RELACION CON LA CASTELLANA POR D. CRISTÓBAL CURSTA MARQUÉS, Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Palencia. PRECIO: CINCO PESETAS. Los pedidos al autor.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA SEGUNDA EDICIÓN NOTABLEMENTE MODIFICADA CON FIGURAS POR DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA Catedrático del Instituto de la Coruña. POR EL MISMO AUTOR Curso Elemental de Historia Universal.

CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA. Un tomo de 560 páginas muy nutridas; Precio 30 reales Y NUEVA GRAMÁTICA LATINA según el METODO HISTÓRICO COMPARATIVO (1.ª PARTE.) un tomo en 4.º de 240 páginas precio en rústica, 28 reales por D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT Catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Valencia. Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

**COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUÍMICA GENERAL**  
Explicadas en la Universidad de Barcelona.  
POR EL DOCTOR **D. JOSÉ RAMÓN DELUANCO**  
*Catedrático de la asignatura.*

**UN TOMO DE 886 PÁGINAS.**

Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:  
*En Barcelona:* D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.  
*En Granada:* D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina.  
*En Lugo:* D. Marcelina Soto Freire, librería.  
*Madrid:* Sres. Moya y Plaza, calle de Carras librería.  
*En Oviedo:* D. Casimiro Santamarina, Plaza Mayor, b. tica.  
*En Pontevedra:* Escuela normal.  
*En Valencia:* D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.  
*En Valladolid:* Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.

Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.º

**OBRAS DE TEXTO DE D. PEDRO MUÑOZ PEÑA**  
*Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID.*

**ELEMENTOS DE RETÓRICA Y POÉTICA**  
LITERATURA PRECEPTIVA.  
SEGUNDA EDICIÓN.  
Un tomo en 4.º de 380 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.

**EJERCICIOS DE ANÁLISIS LITERARIO Y COLECCIÓN SELECTA.**  
DE *Composiciones en prosa y verso.*  
Un tomo en 4.º de 990 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica.

Se venden estas obras en todas las principales librerías: al por mayor dirigiéndose al Autor ó a los Sres. Hijos de Rodríguez, librería de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

**ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS**  
POR **DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO**  
*Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.*

1.º tomo, Aritmética y Álgebra — 26 rs.  
2.º tomo, Geometría y Trigonometría — 30 rs.

Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.

Por el mismo Autor Programas de su asignatura. Memoria sobre la teoría de Logaritmos. Conferencias agrícolas.

**ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS**  
Filosóficos, literarios  
POR **SATURNINO MILEGO É INGLADA.**

**SUMARIO:** Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido común.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.

Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

**COMPLEMENTO DE LA GEOMETRÍA ELEMENTAL**  
O **CRÍTICA GEOMÉTRICA**  
por **D. ZOEL G. DE GALDEANO,**  
*Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.*

**Parte primera**  
*Crítica didáctica.*

Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.

*Obras del mismo autor.*

Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.  
El método aplicado á la ciencia matemática. 8 »  
Literatura científica contemporánea. 4 »  
Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales. 8 »

**OBRAS PUBLICADAS POR DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA**  
*Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.*

Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.  
Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.  
Tratado de Zootecnia ó Cría, mejora y conservación de los animales domésticos.—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.  
Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.  
Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.

Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

**TROZOS DE LOS CLÁSICOS LATINOS.**

Coleccionados, arreglados y anotados para los ejercicios de traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por **D. EPIFANIO RAICERO,**  
*Catedrático numerario por oposición de dicha asignatura en el de Segovia y licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.*

Se vende en casa del autor, calle de las Flores, núm. 3, al precio de seis pesetas ejemplar, franco de porte.

**LIBRO NUEVO. SACRAMENTO Y CONCUBINATO,**  
*novela original de costumbres aragonesas contemporáneas*  
POR **D. MANUEL POLO Y PEIRBLON,**  
*de las Academias española de la Historia, romana de Santo Tomas de Aquino y Francesa de Mont-Real con un prólogo de*

**D. ANTONIO DE TRUEBA**

Lujosamente impreso y formando un tomo de más de 300 páginas en 8.º mayor, se vende á diez reales en las principales librerías de España, en donde se encontrarán también los demás libros y folletos del mismo autor, el cual los remite á correo vuelto desde Valencia (Enbott, 7, 2.º) si al pedirlos se incluye su importe.

**OBRAS DE DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ**  
*CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.*

Método para estudiar la lengua latina.—3.ª edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.º, 14 rs.

Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.ª edición, dos tomos, uno para cada curso.

El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.  
El segundo de 319 id., 20 rs.

A los Sres. Profesores, cuyo pedido llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al autor.

**PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA**

Esta obra se publicará, desde el próximo mes de Abril, por cuadernos semanales de 32 páginas en 4.º con su cubierta, en buen papel, correcta y esmerada impresión, al precio de 50 céntimos de peseta el cuaderno.

Constará de dos tomos de 15 á 16 cuadernos cada uno. El abono se hará adelantado y por lo menos de cinco en cinco cuadernos.

Entendiéndose directamente con la Administración se abonará solamente 5 pesetas por 12 cuadernos.

Administración: librería de Fando y Hermano, Comercio, 31 — TOLEDO.

**LUCIANO.**

DIÁLOGO DE LOS MUERTOS. Traducción directa del griego POR **D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,** precedida de un prólogo por **AQUILINO FUENTES Y MARTIN** ex-catedrático numerario de lengua y prosistas griegos en la Universidad de Salamanca, y en la actualidad de Latin y Castellano en el Instituto provincial de Sevilla.

Un tomo en octavo de 72 páginas. Se halla de venta al precio de una peseta en Badajoz, calle de Arco-Aguero núm. 7.

**NOCIONES ELEMENTALES DE FISIOLÓGIA É HIGIENE,**  
por el catedrático numerario de esta asignatura del Instituto de OVIEDO.  
**DON E. RICARDO GIMENO BRUN.**  
Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.  
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.

**ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS**  
por **D. ATANASIO LACALA Y MARTÍN Z,** Catedrático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Aritmética y Álgebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales.  
Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 396 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.

Obra del mismo autor.

**GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES.**

por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades. 20 reales.

Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Renda, 10, 3.º Bilbao.

**APARATOS DE FÍSICA**  
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA **DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.**

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de luz.....	100
Aparato para hacer ver como se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una..	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.....	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.....	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.....	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transverso.....	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.....	80

A cada aparato acompaña una explicación impresa.

Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

**ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL**  
POR **D. EMILIO RIBERA GOMEZ,**  
*Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.*

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.

En las mismas condiciones se venden las *Noções de Higiene* que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.

Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene.*

**ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL**  
POR **D. SALVADOR CALDERON,**  
*Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.*

**NOCIONES DE MECÁNICA DE SÓLIDOS,**  
para uso de los Estudiantes de Física.  
POR **D. EDUARDO LOZANO**  
*Catedrático de Física y Química en el Instituto de Toledo.*

Edición ilustrada con 82 grabados.

Véndese esta obra al precio de 4 PESETAS en Madrid librería de D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.

Para los pedidos que pasen de 10 ejemplares, dirigiéndose al autor en Madrid, Luna 27, principal ó en Toledo, se hará la rebaja del 15 por 100 enviando su importe.

**ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS**  
POR **D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARPÁN,**  
*Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CÁCERES*

**ARITMÉTICA Y ALGEBRA.**

**EL CRISTIANO INSTRUIDO EN SU LEY**  
Ó SEA CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA explicado por **D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA**  
*Párrafo que fué de Roforio de Riza, licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras actualmente Profesor de Religión y Moral en las Escuelas Normales de Guadalajara, y de Latín y Capellán del Colegio de Huérfanos de la Guerra de dicha capital, etc., etc.*

Libro escrito para texto en Escuelas Normales, Seminarios, Institutos y Colegios de segunda enseñanza. De suma importancia y utilidad para los Sres. Párrocos, Sacerdotes y Profesores de Religión y Moral, para los padres y madres de familia y para cuantos deseen instruirse en la doctrina de Jesucristo.

Su precio es CINCO PESETAS encuadernado á la rústica y franco de porte en toda España.

Se halla de venta en las principales librerías religiosas de Madrid y de otras provincias y dirigiéndose al autor Colegio de Huérfanos de la Guerra en Guadalajara.

En los mismos puntos se hallan de venta el Nuevo método de explicar la lengua latina según los últimos adelantos filológicos, publicado por el mismo autor. Su precio CUATRO pesetas, y la Teoría del verbo latino, á CINCUENTA céntimos de peseta.